

nas centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, 83), y en el Negociado de Aprovechamiento de esta División.

El importe de los anuncios que se publiquen se repartirán proporcionalmente entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—4367.

## MINISTERIO DEL AIRE

*DECRETO 2339/1962, de 20 de septiembre, por el que autoriza la adquisición, mediante concurso, de «3.600 pilas para radiosondas, modelo RS-403».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la adquisición de «Tres mil seiscientas pilas para radiosondas, modelo RS-cuatrocientos tres», y al objeto de asegurar a las mismas la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Tres mil seiscientas pilas para radiosondas, modelo RS-cuatrocientos tres», por un importe total máximo de setecientos mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 2340/1962, de 20 de septiembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «Diverso material eléctrico (transformadores, aparellaje y conductores subterráneos)».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diverso material eléctrico (transformadores, aparellaje y conductores subterráneos)», y al objeto de asegurar al mismo la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Diverso material eléctrico (transformadores, aparellaje y conductores subterráneos)», por un importe total máximo de un millón setecientos sesenta y seis mil ochocientas ochenta y seis pesetas con cincuenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 2341/1962, de 20 de septiembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «100 baterías número F.6140-248-6148, número de la pieza, AN-3150-2 y otras 100 número F-6140-328-3835, número de la pieza, AAFO43550».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Cien baterías número F seis mil ciento cuarenta-doscientos cuarenta y ocho-seis mil ciento cuarenta y ocho, número de pieza AN-tres mil ciento cincuenta-dos y otras cien número F-seis mil ciento cuarenta-trescientos veintiocho-tres mil ochocientos treinta y cinco, número de pieza AAFOcuarenta y tres mil quinientos cincuenta», y al objeto de asegurar a las mismas la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Cien baterías número F seis mil ciento cuarenta-doscientos cuarenta y ocho-seis mil ciento cuarenta y ocho, número de pieza AN-tres mil ciento cincuenta-dos y otras cien número F-seis mil ciento cuarenta-trescientos veintiocho-tres mil ochocientos treinta y cinco, número de pieza AAFOcuarenta y tres mil quinientos cincuenta», por un importe total máximo de novecientas ochenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 2342/1962, de 20 de septiembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «Diez mil bujías AC-LS-87».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diez mil bujías AC-LS-ochoenta y siete», y al objeto de asegurar a las mismas la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Diez mil bujías AC-LS-ochoenta y siete», por un importe total máximo de trescientas cinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 2343/1962, de 20 de septiembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «18 fuentes de alimentación para equipos ARC-3 y ARC-33».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de «Dieciocho fuentes de alimentación para equipos ARC-tres y ARC-treinta y tres», y al objeto de asegurar a las mismas la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro,